

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.965

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

#### Resolución N° 71/09 – Sala I Expte. N° 40313110318419-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

#### Resolución N° 71/09 – Acuerdo Sala II Expte. N° 402171108-22656-E

Declara responsables solidarios al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con 01/100 (\$ 565.446,01).

Formula al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, Reparos.

Aplica al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

#### Resolución N° 72/09 – Acuerdo Sala II Expte. N° 402171108-22657-E

Declara responsables solidarios al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Guillerma Galarza y al Sr. Irrito Alvarez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y un mil doscientos cincuenta y nueve pesos con 75/100 (\$ 61.259,75).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

#### Resolución N° 73/09 – Acuerdo Sala II Expte. N° 402070207-21202-E

Remite a la Sra. Intendente Municipal, copia del presente y pone a su disposición el Expte. N° 402-21202-E, caratulado: "Municipalidad de Barranqueras – s/Inspecciones Ejercicio 2007 y Sgtes.", en la sede del Tribunal de Cuentas, en los horarios hábiles administrativos.

#### Resolución N° 74/09 – Acuerdo Sala II Expte. N° 403090605-19.683-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60° inc.b) de la Ley 4159.

Aplica una multa de Quinientos pesos (\$ 500,00) a la Sra. Marisa Zalazar, en virtud a lo prescripto por el Art. 69° de la Ley 4.159.

Intima a la citada funcionaria al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84° de la Ley 4159. Vencido el mismo quedara constituida en mora.

Para el caso de incumplimiento de lo resuelto en el Artículo 3°) de la presente, dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescripto por el Art. 86° de la Ley 4.159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

#### Resolución N° 75/09 – Acuerdo Sala II Expte. N° 402171108-22658-E

Declara responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 25/100 (\$ 20.653,25).

Formula al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, Reparos.

Aplica al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Cien pesos (\$ 100,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

#### Resolución N° 76/09 – Acuerdo Sala II Expte. N° 402171108-22659-E

Declara responsables solidarios a la Sra. Juanita Beatriz Huguet y al Sr. Juan Carlos Ramírez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil quinientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.565,00).

Formula a la Sra. Juanita Beatriz Huguet y al Sr. Juan Carlos Ramírez, Reparos.

Aplica a la Sra. Juanita Beatriz Huguet y al Sr. Juan Carlos Ramírez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Cien pesos (\$ 100,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

#### Resolución N° 77/09 – Acuerdo Sala II Expte. N° 402171108-22660-E

Formula al Sr. Germán Edgardo Montenegro, Reparos.

Aplica al Sr. Germán Edgardo Montenegro, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00).

Libera de responsabilidad al Sr. Julio Alberto Benmergui, por los hechos objeto de la presente causa.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el

plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*  
s/c. E:11/9 V:16/9/09

→\*←  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 89/09 – Acuerdo Sala I**  
**EXPTE. 403190404-18.815-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Razones de Economía Procesal orden a lo establecido por el art. 60° inc b de la Ley 4159.

Recomienda a las autoridades el cumplimiento de la obligación prevista en el art. 57 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 78/09 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 403260203-17.882-E**

Declara responsables a los Sres. ROBERTO PRUNCINI, JOSE MARIA ORIETA, ALBERTO DAVID PEREA y GLADYS MABEL ACOSTA en forma solidaria y condenarlos al pago de la suma de Diecinueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 21/100 (\$ 19.463,21), determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Art. 1°, en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 89/09 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 403100806-20.746-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por ausencia de daño a las arcas del Estado, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°). inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 103/09 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 402070208-21.925-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal a/c de Villa Angela. Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, una multa de Un mil pesos (\$ 1.000,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por haber dado cumplimiento parcial al emplazamiento efectuado por Oficio N° 884/09.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación faltante que se detalla en Providencia N° 62/09 (fs. 88), de la que se adjunta copia, bajo apercibimiento de aplicarse las normas previstas en el art. 6°, ap. 2), inc. a) y en el art. 40°, última parte, de la Ley N° 4159 (formulación de Oficio de la Cuenta).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c. E:16/9 V:21/9/09

→\*←  
PROVINCIA DEL CHACO  
**A P A**  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCIÓN N° 821-09**

Resistencia, 18 agosto 2009  
APRUEBASE la Contratación Directa con la Transporte "LUANNA" de Eduardo P. Herbstein, por un monto total de Pesos Dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve (\$ 16.359,00) en concepto de transporte de agua en el mar-

co de la Emergencia Hídrica Por Sequía, desde la planta potabilizadora de Villa Angela a las localidades de Hermoso Campo e Itín.

**RESOLUCIÓN N° 899-09**

Resistencia, 08 septiembre 2009

AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar la Contratación Directa con la firma SERVIBOM –Suc. de Alfredo R. Marcón– por un monto total de Pesos Seis mil setecientos quince con cincuenta centavos (\$ 6.715,50), para la adquisición de tres (3) membranas de ósmosis inversa Hydranautics ESPA 2-4040.

*Arq. María Cristina Magnano, Presidente*  
s/c. E:16/9/09

**ORDENANZAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**ORDENANZA N° 9432**

Resistencia, 04 agosto 2009  
MODIFICAR la Ordenanza N° 8563 –en su Anexo 1– Cláusula Tercera que quedará redactado de la manera que se establece en el texto del original de la presente.

**ORDENANZA N° 9434**

Resistencia, 04 agosto 2009  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 41 – de la Manzana 14 – Subdivisión de la Chacra 193 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Daniela del Carmen SALTO, M.I. N° 28.858.735 y/o Alejandro Olegario MONZON, M.I. N° 27.438.488, con una superficie de 225,00 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9435**

Resistencia, 04 agosto 2009  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta el terreno municipal, inmueble identificado Catastralmente como: Parcela 14, de la Manzana 21, Subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Luis Alberto DOMINGUEZ, M.I. N° 16.119.961 y/o Ramona Francisca CÓCERES, M.I. N° 17.251.011, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9436**

Resistencia, 04 agosto 2009  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 26, Quinta 02, Subdivisión de la Chacra 028, Circunscripción II, Sección A, a favor de Alicia Mabel ROA, M.I. N° 22.540.875 y/o Roberto TORRES, M.I. N° 20.093.275, con una superficie de 271,61 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9437**

Resistencia, 04 agosto 2009  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 15 – Manzana 70 – Subdivisión de la Chacra 125 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Alfredo Ramón MIRANDA, M.I. N° 14.137.937 y/o Dalma Ada VERON, M.I. N° 13.289.065, con una superficie de 311,00 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9438**

Resistencia, 04 agosto 2009  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 08 – de la Manzana 43 – Subdivisión de la Chacra 207 – Circunscripción II – Sección C, a favor de María de Belén PERALTA, M.I. N° 28.000.825, con una superficie de 239,35 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9442**

Resistencia, 04 agosto 2009  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 17 – de la Manzana 17 – Subdivisión de la Chacra 117 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Eulogio AGUIRRE, M.I. N° 7.904.841 y/

o Mercedes NUÑEZ, M.I. N° 6.185.807, con una superficie de 251,31 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9443**

Resistencia, 04 agosto 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 17 – de la Manzana 18 – Subdivisión de la Chacra 203 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Angel Dario PALACIOS, M.I. N° 20.689.288 y/o Gladys Susana MACEDRA, M.I. N° 18.416.807, con una superficie de 170,00 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9444**

Resistencia, 04 agosto 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a adjudicar en carácter de Donación la Parcela 05 – de la Manzana 124 – Subdivisión de la Chacra 118 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Celedonia NUÑEZ, M.I. N° 1.549.081, con una superficie de 157,12 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9445**

Resistencia, 04 agosto 2009

DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones N° 194 del 28 de abril de 1993 y, Resolución N° 136 de fecha 10 de mayo de 1995, ambas del Concejo Municipal de Resistencia. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta el inmueble identificado catastralmente como: la Parcela 19 – de la Manzana 77 – Subdivisión de la Chacra 125 – Circunscripción II – Sección B, con una superficie de 300 metros cuadrados, a favor de Felisa DIARTE, M.I. N° 4.734.467 y/o Nicolás BEJARANO, M.I. N° 8.351.455.

**ORDENANZA N° 9446**

Resistencia, 04 agosto 2009

APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: MODIFICAR el Artículo 47º) de la Ordenanza General Impositiva N° 8772 y sus modificatorias –texto vigente– Capítulo IX – IMPUESTO A LA PUBLICIDAD y PROPAGANDA – el que quedará redactado de la manera que se establece en el texto del original de la misma.

**ORDENANZA N° 9449**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la apertura de la Calle Colón entre Calles Haití y República Dominicana.

**ORDENANZA N° 9451**

Resistencia, 11 agosto 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 23 – de la Manzana 66 – subdivisión de la Chacra 126 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Alfredo Orlando AYALA, M.I. N° 16.757.637 y/o Norma Gladis ZENIQUEL, M.I. N° 22.524.131, con una superficie de 174,40 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9452**

Resistencia, 11 agosto 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 36 – de la Manzana 52 – subdivisión de la Chacra 121 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Nilda Rosa LOPEZ, M.I. N° 11.415.243, con una superficie de 298,4850 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9453**

Resistencia, 11 agosto 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 24 – de la Manzana 50 – subdivisión de la Chacra 203 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Antonio Gildo ALTAMIRANO, M.I. N° 24.816.368 y/o Esther Marisol TOLEDO, M.I. N° 25.346.272, con una superficie de 214,37 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9454**

Resistencia, 11 agosto 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 09 – de la Manzana 73 – subdivisión de la Chacra 203 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Marina Concepción PAVON, M.I. N°

16.758.147, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9455**

Resistencia, 11 agosto 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 18 – de la Manzana 65 – subdivisión de la Chacra 203 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Francisca NIVEIRO, M.I. N° 10.867.685, con una superficie de 223,12 metros cuadrados.

**ORDENANZA N° 9456**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 29 – Manzana 44 – Chacra 134 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Sergio Luis ROMERO, M.I. N° 24.934.512 y/o Rosa Liliana GONZALEZ, M.I. N° 16.119.376.

**ORDENANZA N° 9457**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 32 – Manzana 42 – Chacra 116 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Marciano BENITEZ, M.I. N° 07.926.395.

**ORDENANZA N° 9457**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 32 – Manzana 42 – Chacra 116 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Marciano BENITEZ (M.I. N° 07.976.395).

**ORDENANZA N° 9458**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 06 – Manzana 10 – Chacra 207 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Mirta GLADIS QUINTANA (M.I. N° 20.483.525).

**ORDENANZA N° 9465**

Resistencia, 11 agosto 2009

MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9.394, el que quedará redactado de la manera establecida en el texto del original de la presente.

*Jorge Pablo Irala*

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:16/9/09

**DECLARACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**DECLARACION N° 061**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARA de Interés Municipal la participación de un grupo de diez profesores e investigadores de la Facultad de Humanidades de la UNNE, en el 53º Congreso Internacional de Americanistas, que se realizó en la ciudad de México, entre el 19 y 24 de julio del año 2009.

**DECLARACION N° 062**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARA de Interés Municipal la realización del “**campeonato promocional de selecciones masculino, categoría mayores, Zona Norte**” para los días 10 al 14 del mes de agosto del año 2009.

**DECLARACION N° 064**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARA de Interés Municipal la realización del **III Torneo Internacional de Fútbol Infantil Eduardo Baltazar Colombo**.

**DECLARACION N° 065**

Resistencia, 11 agosto 2009

DECLARA de Interés Municipal la realización de la Segunda Jornada del ciclo anual de Conferencias sobre los Intereses Marítimos de la República Argentina y la Defensa Nacional “Almirante Storni”, prevista para el día 2 de julio ppdo., en la ciudad de Resistencia.

**DECLARACION N° 066**

Resistencia, 11 agosto 2009  
DECLARA de Interés Municipal el meritorio desempeño y relevante objetivo logrado por la joven Cynthia Romina ASTUDILLO, como integrante de la primera promoción de mujeres egresadas de la Escuelas de Suboficiales de la Armada Argentina, en la especialidad de infante de marina.

**DECLARACION N° 067**

Resistencia, 11 agosto 2009  
DECLARA de Interés Municipal la obra titulada "**Puerto Vicentini - Aldea de Pioneros**", del escritor Hugo Martín PEREZ.

**DECLARACION N° 068**

Resistencia, 11 agosto 2009  
DECLARA de Interés Municipal la creación del **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales La Liguria**, de nuestra ciudad.

**DECLARACION N° 069**

Resistencia, 11 agosto 2009  
DECLARA de Interés Municipal 23° aniversario de la creación de la **Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales**, de esta ciudad.

**DECLARACION N° 070**

Resistencia, 11 agosto 2009  
DECLARA de Interés Municipal la "**Semana Internacional de la Lactancia Materna**".

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:16/9/09

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, hace saber por quince días que en autos: "**Rinaldi Luis Antonio s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1118/08, se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques Series B N° 64945678 y N° 64945689, correspondiente a la cuenta corriente bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. del BANCO PATAGONIA SUC. PILAR PROV. DE BUENOS AIRES, Resolución que así lo ordena: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondiente a la cuenta bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. BANCO PATAGONIA SUC. Pilar Pcia. de Buenos Aires, pertenecientes a los cheques Serie B N° 64945678, y 64945689. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante.

**Dra. María del C. Romero**

Secretaría de Trámite

R.N° 135.520

E:19/8 V:21/9/09

**EDICTO.-** Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2.009. **Autos y vistos:** En estos autos caratulados: "**Garcés, Jesús y Otro c/Nuevo Banco del Chaco s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 1.911/08. Sec. N° 2 y según constancia de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 284055 a nombre de Jesús GARCÉS y Daniel Aníbal GARCÉS NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., perteneciente al plazo fijo N° 284055. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decreto Ley 5.965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en

caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Librese oficio al **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, a los efectos de que el plazo fijo no será pagado por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación del mismo. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaría de la Dra. María del Carmen Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

**Dra. María del C. Romero**

Secretaría de Trámite

R.N° 135.591

E:26/8 V:28/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, 1° piso, ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince (15) días la resolución: **///sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2009. CIA. Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: "**Coop. Agropecuaria Sáenz Peña Ltda. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 717/09, Secretaría N° 4. **Resuelvo:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 765/10, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeraciones: N° 3058686, 3058672, 3058682, 3058683, 3058673, 3058681, 3058684, 3058674, 3058675, 3058676, 3077297, 3058678, 3058679, 3077298, 3058680, 3077299, 3058685, 3058687 y 3077552, correspondiendo a la cuenta corriente de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA LTDA. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**

Abogada/Secretaría

R.N° 135.609

E:26/8 V:28/9/09

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Walter Hugo Galarza, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Ferro, Julio César, González, Gustavo Miguel; Galarza, Hugo Walter s/Encubrimiento Agravado**", Expte. N° 3012/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Resuelvo: Declarar la Rebelde de Walter Hugo Galarza, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not " Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaría. Pcia. R. Peña, 27 de agosto de 2009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**

Abogada/Secretaría

s/c.

E:7/9 V:16/9/09

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Gustavo Maria Vaschkor, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Verón, Roberto Ermindo s/Denuncia**", Expte. N° 2151/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2009.jcl.Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Gustavo Maria Vaschkor no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo:

Declarar la Rebeldía de Gustavo Maria Vaschkor, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. Peña, 24 de agosto de 2009.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c.

E:7/9 V:16/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RUIZ DIAZ, Víctor (D.N.I. N° 12.555.388, argentino, viudo, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Norte, Pampa del Infierno, hijo de Hipólito Ruiz Díaz y de Martina Sotelo, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 16 de julio de 1958), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Víctor s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 142/09, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 07/03/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Declarando a Víctor Ruiz Díaz, de circunstancias personales, ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. f) del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538-), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) -art. 7 Ley 4.182-, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra, Secretario**

s/c.

E:9/9 V:18/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, Elio Abel (D.N.I. N° 31.449.364, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle Buenos Aires s/N°, Machagai, hijo de Ignacio Abelardo Martínez y de Graciela Cliden Trejo, nacido en José C. Paz -Bs. As.- el 20 de enero de 1985), en los autos caratulados: "**Martínez, Elio Abel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 140/09, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 22/03/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Elio Abel Martínez, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal" (art. 119 pfo. 1° y 3° C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de **cuatro años de prisión**, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 514 C.P.P.). II) Fijando las costas en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) e intimando su pago dentro del quinto día de quedar firme el presente decisorio (art. 7 ley 4.182). III) Regulando los honorarios del Dr. Carlos Rescala en la suma de mil quinientos pesos, dejándolo intimado a efectuar los aportes de ley. IV) Agregar el original a la causa. Regístrese, protocolícese y notifíquese. Oportunamente archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez-, Dr. Marcel De Jesús Festorazzi -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c.

E:9/9 V:18/9/09

**EDICTO.-** El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 378-0097217,

Cheques N°s 11859866 y 11959864 de fecha 18/02/2009 y 20/02/2009, correspondiente a la firma UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA, ordenado en los autos: "**Kobelak, José Gregorio s/Cancelación de Cheque**", Expte. 348/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 135.716

E:4/9 V:7/10/09

**EDICTO.-** El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial del cheque girado sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 2266/8, Cheque N° 257558 de fecha 12/03/2009, correspondiente a la firma MAURI FERNANDEZ S.R.L., ordenado en los autos: "**González, Mario Roberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. 350/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 135.717

E:4/9 V:7/10/09

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. N° 180**, Un cuadro marca Zanella, sin dominio colocado, Motor N° 50LH09105 y Cuadro N° TT13935. **2) Sec. N° 3476**, Un ciclomotor marca Zanella, sin dominio colocado, sin motor colocado y Cuadro N° Z053854. **3) Sec. N° 4163**, Un ciclomotor marca Zanella, sin dominio colocado, Motor N° 70AB11006 y Cuadro N° Z094673. **4) Sec. N° 19145**, Un automóvil marca Fiat, sin dominio colocado, Motor N° 128A10387470841 y Cuadro N° 147BB00718040\* (último dígito faltante). A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:11/9 V:16/9/09

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Irma Alicia Barrera, D.N.I. N°10.729.936, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Irma Alicia Barrera del Jardín N°27 de Las Breñas por presunto cobro indebido de haberes", Expte. N° E 900-30102006-00015; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 07 de septiembre de 2009. Visto... y Considerando... Que, a la fecha esta Instrucción, no tiene constancia de la notificación fehaciente de la Sra. Barrera, y atento a que se han agotado todas las instancias para ubicarla, corresponde citarla a través de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, durante tres días seguidos. La citación se tendrá por efectuada tres días después, y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el art.48° de la Ley N°1140 -Código de Procedimientos

Administrativos. Que por ello esta Instrucción Dispone: 1) Recepcionar Declaración de Imputado a la Sra. Irma Alicia Barrera, D.N.I. N°10.729.936, conforme a lo expuesto precedentemente. 2) Notificar a la Sra. Barrera a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 6:30 hs. a 13:00 hs. a fin de prestar Declaración Indagatoria en la presente causa, la que podrá ser asistida por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N°1311/99 – Reglamento de Sumarios. Certificado. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

**Heidi Cardozo, Instructora Sumariante**

s/c. **E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Dra. Delia Francisca Galarza, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LOPEZ, Cirilo, M.I. N° 10.510.041, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Cirilo s/Sucesorio**", Expte. N° 227/09. General José de San Martín, ... de junio de 2009.

**Mónica Adriana González**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.803 E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante AVILA, Héctor Enrique, DNI N° 6.984.138, en los autos caratulados: "**Avila, Héctor Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.385/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

**Mary Beatriz Pietto**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.805 E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE, Elva Pablina, M.I. N° 1.595.897, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alegre, Elva Pablina s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 908/09. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria**

**R.N° 135.807 E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso 2° de Resistencia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sara Grillo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoria ALSINA, D.N.I. N°: 6.580.806, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alsina, Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 622/09. Resistencia, 30 de junio de 2009.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.808 E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herede-

ros y acreedores de CACERES, Edgar Almir, D.N.I. N° 16.699.986 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Cáceres, Edgar Almir s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.958/07. Secretaria actuante. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 26 de mayo de 2009.

**Rosanna E. I. Marchi**

*Secretaria*

**R.N° 135.810 E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Catalina CALLAN, M.I. N° 1.547.375, y Odilón Pascasio BRAVO, M.I. N° 3.254.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Callan, Catalina y Odilón Pascasio Bravo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.281, F° 54/05, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, 27 de septiembre de 2006.

**Orlando Bravo**

*Secretario*

**R.N° 135.816 E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Gladys Esther Zamora, del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Salustiano Alberto ECHEZARRETA, M.I. N° 3.563.110 con derecho en estos autos: "**Echezarreta, Salustiano Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 9.341/08. Resistencia, 28 de agosto de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**

*Secretaria*

**R.N° 135.819 E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sra. Esmeria del Carmen GUARDO, M.I. N° 6.579.054, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Guardo, Esmeria del Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 1.857/09, Sec. N° 1, 2 de septiembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R.N° 135.821 E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalia Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Víctor Ariel GASPAS, D.N.I N° 24.762.622, de 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 29 de julio de 1975, domiciliado en Barrio Granaderos de San Martín, localidad de Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, sabe leer y escribir, con estudios secundario completos, sin antecedentes penales, hijo de Victorino Gaspar (v), y de María Avelina Ojeda (v), domiciliados en Barrio Granaderos de San Martín, localidad de Tres Isletas; que en los autos caratulados: "**Gaspar Víctor Ariel s/Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 1961/08, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de Junio de 2009. Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al Actuario. II.- ... Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo - Secretario". ///Juan José Castelli, Chaco, 2 de Septiembre de 2009. Atento al informe de fs. 96, donde consta que el imputado Víctor Ariel GASPAS, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 38/39 en Barrio Granaderos de San Martín, de Tres Isletas -Chaco-

notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Juana Rosalía Nis- Fiscal de Investigación N° 1 - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado, Secretaria**

s/c. **E:11/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, Juez; secretaria a cargo de la suscrita, con sede en calle Laprida 33 - Torre I - 3º piso - ciudad; cítese a herederos y acreedores por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Miguel Angel MEZA, con M.I. N° 5.080.326, fallecido el 20 de septiembre del 2008, en Oliva Dpto. 3º arriba - Pcia. de Córdoba. En los autos: "**Meza Miguel Angel s/Sucesorios**", Expte. N° 1750/09. Resistencia, 08 de mayo de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**

*Abogado/Secretario*

s/c. **E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Jorge (D.N.I. N° 23.382.610, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. San Martín y Colón, Resistencia, hijo de José María Gómez y de Raimunda Piriz, nacido en Basail (Chaco), el 10-04-73, Pront. Prov. N° 0528166 Sec. A-G), en los autos caratulados: "**Gómez, Jorge s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 268/09, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 13/05/09, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Jorge GOMEZ... por el delito de Abuso sexual con acceso carnal por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima agravado por el vínculo (arts. 120, párrafo 2º en función del inc. b) del art. 119 todos del C.P.) en Concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en grado de tentativa (art. 119 3º párrafo, calific. en func. con el inc. b) del mismo art. y 42, todos ellos del C.P.) ...a la pena de **seis (6) años** de Prisión efectiva, accesorias del art. 12 C.P. Con costas. ..." Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. **E:11/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** La señora Juez, Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, 1º piso, ciudad de Resistencia, publica por tres (3) días este Edicto, para citar y emplazar a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en relación a los bienes relictos de la señora Sra María Laura SOTELO, DNI N° 21.351.053; fallecida el 09 de Julio del 2009; que tuviera como último domicilio real en calle C. Pellegrini N° 309, ciudad, en autos caratulados: "**Sotelo, María Laura s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.662/09. Fdo.: Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez Civil y Com. 5ª. Nom. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria Juzg. Civ. y Com. 5ª. Nom. Resistencia, 7 de septiembre de 2009.

**Lidia O. Castillo**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 135.823 **E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Elva GARCIA, DNI. N° 3.745.398, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**García, Elva s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 874/09, Secretaría N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de junio 2009.

**María del C. Romero**

*Secretaria de Trámite*

R.N° 135.831 **E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** La Dra. Isabel Strizik, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Gregori, José s/Sucesorio**", Expte. 280/09, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante Don José GREGORI, M.I. N° 7.418.286, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, Chaco, 20 de marzo de 2009. Dra. Isabel Strizik, Juez de Paz, 14 de agosto de 2009.

**Dra. María G. Vegas Coulter**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 135.832 **E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249 segundo piso, se cita por el plazo de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de don Ramón Emilio Pérez, M.I. 7.404.234, y deduzcan las acciones que por derecho correspondan todo bajo apercibimiento de ley en la causa: "**Pérez, Ramón Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1325/08, Secretaría de la Dra. Lilian B. Borelli. Resistencia, 04 de diciembre de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria**

R.N° 135.837 **E:11/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Cristian Germán CHAVEZ, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Chávez, Edgardo Jesús - Chávez, Cristian Germán s/Robo**", Expte. N° 2182/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado CHAVEZ Cristian Germán no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **Resuelvo:** Declarar la Rebeldía de CHAVEZ Cristian Germán, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 01 de septiembre de 2009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**

*Abogada/Secretaria*

s/c. **E:11/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Liliana Luppi Sub, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a HOYOS Ramon Diego, argentino, casado, D.N.I. N° 10.489.754, contratista, nacido en Coronel M.L. Rico Santiago del Estero el día 23/04/1952, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 555 Pampa de los Guanacos, Santiago del Estero, hijo de Eustaquio Eloy Hoyos (f), y de Palmira Gómez (f), que en estos autos caratulados: "**Nuss Antonio Santiagos s/De-**

**nuncia**", Expte. N° 4786/06 se ha dictado la siguiente resolución : "Pcia. R. S. Peña, 21 de Mayo de 2009...trábase embargo sobre los bienes de Ramón Diego HOYOS, hasta cubrir la suma de pesos Ochocientos (\$ 800), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Participación Primario en el Delito de Usurpación (Art. 45 en función del 181 inc.1° del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.". Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino - Juez-; Dra. Mónica Trangoni-Sec. Sub." ... S. Peña, 07 de setiembre de 2009. Notifíquese a HOYOS Ramón Diego, por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el Art. 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. NOT.". Fdo. Dra. Liliانا Luppi, Fiscal Sub - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 7 de setiembre de 2009.

**Dr. Andrés E. Romero, Abogado/Secretario**  
s/c. **E:11/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** Dra. Silcia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 247, 2° Piso, Rcia., Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Donato Mosqueda, DNI. 3.565.554, en autos: "**Mosqueda Donato s/Juicio Sucesorio**" Expte. 471/09, bajo apercibimiento de ley. Sandra B. Kuc, Abogada, Secretaria.

**Sandra B Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 135.846** **E:14/9 V:18/9/09**

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Ciudad; en los autos caratulados: "**Romero, Luis Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.381/09, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Causante: Luis Oscar Romero - M.I. N° 07.414.711.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 135.843** **E:14/9 V:18/9/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum, en los autos: "**Pérez Silvestre Artemio s/Sucesorio**", Expte. N° 1789/09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de Silvestre Artemio PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 02 de setiembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
**R.N° 135.838** **E:14/9 V:18/9/09**

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz /Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Monti Agustín Julio Héctor y Ansonnaud Clelia Eulalia s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 810/09, Sec. N° 3, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Doña Clelia Eulalia ANSONNAUD de MONTI, D.U. 6610502, fallecida el 09.12.04 y Don Agustín Julio Héctor MONTI, D.U. 3162288, fallecido el 13.09.08, ambos con último domicilio en 25 de Mayo 836 de P. R. S. Peña, Chaco. Secretaria, 01 de setiembre de 2009.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 135.839** **E:14/9 V:18/9/09**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Rodolfo Frías, DNI N° 24/25, de 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Pje. El Asustado, el 25 de mayo de 1987, domiciliado en Barrio Güemes, localidad de Castelli, Chaco con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, sabe leer y escribir, con estudios secundario completos, no posee antecedentes penales, hijo de Félix Frías (F), y de Isolina María Montenegro (V), domiciliados en Pje. El Asustado, que en los autos caratulados: "**Frias Rodolfo y Canteros Miguel Angel s/Violación de Domicilio y Amenazas y Amenazas con Armas**", Expte. N° 457/09, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 9 de Junio de 2009. Resuelvo: I.- Trabar Embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario .- II.- ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo - Secretario" ...///J. Castelli, 3 de setiembre de 2009. Atento al informe de fs. 88, donde consta que el imputado Frías Rodolfo, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 24/25 en Barrio Guemes, Castelli -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de Embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Juana Rosalía Nis - Fiscal de Investigación N° 1- Dra. Raquel Maldonado - Secretaria-

**Dra. Raquel Maldonado**  
Secretaria

s/c. **E:14/9 V:23/9/09**

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco: Convoca a Audiencia Pública, para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, referido al Proyecto "Acueducto Puerto Lavalle – Juan José Castelli", que se llevará a cabo el día 30 de Setiembre del año 2009, a las 10:00 hs., en el Centro Integrador Comunitario, sito en Juan Manuel de Rosas N° 100, de la localidad de Juan José Castelli – Provincia del Chaco.

s/c. **E:14/9 V:16/9/09**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249. 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Dussol de Mambrin Raquel M.I. 01.547.895 y Mambrin Tomás Ramón M.I. 07.407.651, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos "**Dussol de Mambrin Raquel y Mambrin Tomás Ramón s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1010/09. Resistencia, 04 de setiembre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

**R.N° 135.854** **E:14/9 V:18/9/09**

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sra. Epifania Catalina Ojeda, MI N° 5.615.906, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ojeda, Epifania Catalina s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1418/09, Sec. N° 4, 2 de

septiembre de 2009. Dra. María Sandra Varela - Secretaria.  
9 septiembre 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.855 E:14/9 V:18/9/09

**EDICTO.-** Doctor Rafael E. Saucedo, Juez de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores del señor Pedro Gerez (M.I.Nº 5.842.465) y de la señora María Angela Díaz Vda. de Gerez (M.I. Nº 6.560.409) en autos: "**Gerez Pedro y Díaz Vda. de Gerez María Angela s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 822, Fo. 108, Año: 2.009, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 03 de agosto de 2.009, Sec. Nº 2.

**María E. Díaz**

R.Nº 135.850 E:14/9 V:18/9/09

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez – Juez de Paz del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados "**María Strojil y Francisco Kravacek s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 354 - Fº 114/115 - Año 2009 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 19 de agosto de 2009.

**Alberto Anibal Alvarez**  
Juez de Paz Titular

R.Nº 135.877 E:16/9 V:21/9/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Subrogante, Secretaría Civil del Juzgado del Menor y la Familia sito en calle Belgrano Nº 78 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos días y emplaza por diez (10) días al Sr. Manolo Bettini, Pasaporte Nº 035151 para que comparezca, conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse, en los autos caratulados: "**Scozzarro Pamela Alejandra c/Manolo Bettini s/Divorcio Vincular**", Expte. Nº 243 - Año 2009, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Villa Angela, 09 de septiembre de 2009.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario Provisorio

R.Nº 135.874 E:16/9 V:18/9/09

**EDICTO.-** Ismael Primitivo Alvarez – Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Víctor Ledesma s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 517 - Fº 126/127 - Año 2009 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 7 de septiembre de 2009.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.Nº 135.878 E:16/9 V:21/9/09

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Unica, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 2, piso 3, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Dzienisik, Nicolás Alexander s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 3.383/09, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores del causante, Don Nicolás Alexander DZIENISIK GRILLO, DNI Nº 31.570.728, para que en término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de mayo de 2009.

**Adrián Fernando A. Farías**  
Abogado/Secretario

R.Nº 135.884 E:16/9 V:21/9/09

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Eusebio Cristín ASTORGA, en autos caratulados: "**Astorga, Eusebio Cristín s/**

**Juicio Sucesorio**", Expte. 835, Fº 220/221, Año 2009, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de mayo de 2009.

**Dra. María Rosa Despo, Secretaria**

R.Nº 135.885 E:16/9 V:21/9/09

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Demesio GALARZA, M.I. 7.449.883, y Fermina FLORES de GALARZA, M.I. 4.185.850, en autos caratulados: "**Galarza, Demesio y Flores de Galarza, Fermina s/Juicio Sucesorio Intestado**", Expte. 1.753 Fº 284/285 Año 2009, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de septiembre de 2009.

**Dra. María Rosa Despo, Secretaria**

R.Nº 135.886 E:16/9 V:21/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Unica, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1º piso, cita a la ejecutada ROMANI de SENOL, María Esther, DNI Nº 6.565.829 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "**Pruyas, Amelio c/Romani de Senol, María Esther y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 10.162/07, que se tramita en ese juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Not. Resistencia, 7 de septiembre de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.887 E:16/9 V:19/9/09

**EDICTO.-** La Dra. María Rosa Osiska, Juez de Paz de Segunda Categoría, sito en calle Robles y Pueyrredón s/ Nº, de la ciudad de Campo Largo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don BLANCO, Martín Américo, M.I. Nº 7.910.915, con domicilio en calle Pueyrredón s/Nº de Campo Largo, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Blanco, Martín Américo s/Sucesorio**", Expte. Nº 587/09, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, Chaco, 7 de agosto de 2009.

**Miriam Liliana Leal, Secretaria**

R.Nº 135.888 E:16/9 V:21/9/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Martín Luis (alias "Tinchó", D.N.I. Nº 30.159.974, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 2 de Febrero Nº 1470, Villa Don Enrique, Resistencia, hijo de Desiderio Aguirre y de Adelina Canteros, nacido en Resistencia el 13 de diciembre de 1982, Pront. Prov. Nº 32.976 CF y Pront. Nac. Nº U1.551.768), en los autos caratulados: "**Aguirre, Martín Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 24/09, se ejecuta la sentencia Nº ... de fecha 24/06/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...) Condenando a Martín Luis Aguirre, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa en carácter de autor material, art. 166 inc. 2º, segundo párrafo en función con los arts. 42 y 45, todos del Código Penal y art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a cumplir la pena de **cuatro (4) años, seis (6) meses y diez (10) días de prisión**, por el hecho acontecido el día 19/02/09, con costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez Cámara Segunda en lo Criminal. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 7 de septiembre de 2009.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:16/9 V:25/9/09

**EDICTO.-** Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, de R. S. Peña, Chaco, Cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Dardo Enrique BARRERA, M.I. N° 12.555.369, con último domicilio en Mz. N° 26, Pc. N° 19, Barrio Puerta del Sol, ciudad, para que deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Barrera, Dardo Enrique s/Sucesorio**", Expte. N° 827; F° ..., Año 2007, Secretaría N° 4, que se tramita ante el Juzgado de Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 322, planta alta, de esta ciudad. 8 de septiembre de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:16/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, Cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de Luiza PAZ de SOTO, M.I. N° 5.879.747, y Antonio Mario SOTO, M.I. N° 3.565.929, para que deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Luiza Paz de Soto y Antonio Mario Soto s/Sucesorio**", E. 1.914, A. 2009, Sec. 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Güemes N° 460, de esta ciudad. 1 de septiembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
s/c. **E:16/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez N° 1, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Secretaría N° 1, sito en la calle López y Planes N° 637 de esta ciudad, cita y emplaza por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días comparezca a juicio la Sra. Norma Beatriz Yasnikowski, D.N.I. N° 21.976.193, en los autos caratulados: "**Maza, César Rolando c/ Yasnikowski, Norma Beatriz s/Tenencia de Hijos**", Expte. N° 305/07, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en la presente causa. 19 de mayo de 2009.

**Mirna Bety Fany Bejarano**  
Secretaria Provisoria

s/c. **E:16/9 V:18/9/09**

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Osiska –Juez del Trabajo–, cita a los Derechohabientes del señor Jorge Raimundo BLANAR, M.I. N° 10.735.387, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 15 de marzo de 2.009, por tres días, emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos: "**Prado, Nilda Beatriz y Aguilar, Rosa Isabel c/ Blanar Jorge Mauro y Blanar, Jorge Raimundo s/ Sumario Laboral**", Expte. N° 25/09. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2009.

**Claudia M. Krema**  
Secretaria Relatora

R.N° 135.860 **E:16/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Felder, Silvia Mirta, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3º, Resistencia, cita por 3 (tres) días a herederos y acreedores de Juan FOGLIA, D.N.I. N° 2.194.165 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Vecchio de Foglia, Luisa y Foglia, Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.781/06. Fdo.: Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado, Secretario, Juzgado Civil y Comercial de la 16ª Nominación. Resistencia, 28 de julio de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 135.867 **E:16/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** Por disposición del Juez Civil y Comercial de Tercera Circ. Judicial de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, en los autos caratulados: "**Mosdien, Ester Elsa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 800/2009, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Ester Elsa MOSDIEN, D.N.I. N° 11.655.904, fallecida el día 04/09/2006 en esta ciudad de San Bernardo, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 7 de septiembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**  
R.N° 135.864 **E:16/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Amanda Matilde Corchuelo, hace saber por tres días que a fs. 30/38 de los autos caratulados: "**Montenegro, Marcelo Fabián c/Enec S.A. y/o quien resulte responsable s/Accidente de trabajo**", Expte. N° 1.378/07; se ha resuelto: I) Decretar la inconstitucionalidad de los arts. 21, 22 y 46 de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y, en consecuencia, la competencia de la adscripta para entender en la presente causa. II) Diferir el tratamiento del planteo de inconstitucionalidad de los arts. 39 y 6 inc. 2) de dicha ley, para la oportunidad dispuesta en los considerandos y tener presente lo dispuesto en el punto I), precedente. III) Sin costas. Firmado: Dra. Amanda Matilde Corchuelo: Juez del Trabajo Segunda Nominación, Poder Judicial Resistencia. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Montenegro, Marcelo Fabián c/Enec S.A. y/o quien resulte responsable s/Accidente de trabajo**", Expte. N° 1.378/07, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Segunda Nominación, sito en Obligado N° 229, primer piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Secretaria N° 2. Resistencia, 12 de agosto de 2009.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:16/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Doña Gregoria GOMEZ, M.I. N° 0.758.438 y de Don Felipe PASCUA, M.I. N° 1.711.875, en los autos caratulados: "**Gómez Gregoria y Pascua Felipe s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1877, F° 294/295, Año 2009, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 02 de septiembre de 2009.

**Dra. María Rosa Despo, Secretaria**  
R.N° 135.868 **E:16/9 V:21/9/09**

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita por dos (2) días para que durante el término de cinco (5) días última publicación, comparezcan a estar a derecho herederos de los Sres. MARTÍN, Fernando Leopoldo y MARTÍN, Oscar Eduardo, en los autos: "**López, Lapaz Osmar c/Martín, Fernando Leopoldo y Martín, Oscar Eduardo s/ Posesión Veinteañal**", Expte. N° 9.176/07, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. Sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, ciudad. Secretaría, 25 de agosto de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.869 **E:16/9 V:18/9/09**

## L I C I T A C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
PRODUCCIÓN Y EMPLEO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1046/2009

**Objeto:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por

objeto la adquisición de un mil trescientos (1.300) camisas de gabardina con logo, un mil trescientos (1.300) pantalones de gabardina y seiscientos (600) pares de botines, los que serán destinados a beneficiarios del Programa Jefes de Hogar, Programa de Empleo Comunitario o Trabajadores Incorporados al Seguro de Capacitación y Empleo en el Marco del Programa de Inserción Laboral.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, el día 05 de octubre de 2.009, a las 09:00 horas.

**Presentación de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 05/10/2009.

**Presupuesto oficial:** El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos ocho (\$ 8,00), en estampa Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso.

**C.P. Diego Joaquín Ballesta**  
Director de Administración

s/c. **E:11/9 V:21/9/09**

----->\*<-----  
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION  
LICITACION PUBLICA N° 533/09**

**Objeto:** referente a la adquisición de veintidós mil (22.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área Gobernación, por un monto estimado de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 17 de Septiembre de 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**Graciela Miranda, Jefe Dpto. Contable**

s/c. **E:11/9 V:21/9/09**

----->\*<-----  
PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 020/09

**Objeto:** Adquisición de útiles para oficinas

**Destino:** Distintas dependencias judiciales

**Fecha de apertura:** 06 de octubre de 2009

**Hora:** -09:00-

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.

3) **Internet** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) En papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:11/9 V:21/9/09**

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - RECONVERSION  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA N° 69/09**  
**"EJECUCION DE 40 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISION DE TIERRA EN QUITILIPÍ (2 Grupos de 20 viviendas)"**  
Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.336.000,00.

Localidad	Grupo y cantidad de viviendas	Presupuesto oficial tope por grupo	Plazo de obra (días corridos)
QUITILIPÍ	1 - 20 viviendas	\$ 1.668.000,00	6 meses
	2 - 20 viviendas	\$ 1.668.000,00	6 meses

**Fecha de presentación de ofertas:** Hasta las 8,00 hs. del 17/09/09 a en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de apertura:** El 17/09/09, a las 12,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Lugar de apertura de ofertas:** En el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Capacidad de Contratación necesaria en función de los Grupos a los que se presenten.**

**Valor y venta de pliegos:** \$ 3.500 - En Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir del 08/09/09 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

**Consulta y aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

**Información vía INTERNET:** [www.chaco.gov.ar/ipdub](http://www.chaco.gov.ar/ipdub)

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. **E:11/9 V:16/9/09**

----->\*<-----  
**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS  
UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII - CHACO**  
ORGANISMO CONTRATANTE:

**Instituto Nacional de Servicios Sociales  
para Jubilados y Pensionados**

Llábase a **Licitación Pública N° 004/2009** para la adquisición de higiénicos absorbentes y la logística de distribución para ser destinados a afiliados varios de esta Unidad de Gestión Local XIII - Chaco, dependiente de este Instituto.

**Expediente N° 630-2009-00022-1-0002.**

**Pliegos e información en:**

Página Web del Instituto: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

**Valor del pliego:** Sin costo.

**Presentación de ofertas en:** Unidad de Gestión Local XIII Chaco, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Lugar de apertura:** Unidad de Gestión Local XIII Chaco, Area Compras y Suministros, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Apertura:** 22/09/2009.

**Hora:** 10:00.

**C.P. Alicia N. Altamirano**  
Jefe División Administración

R.N° 135.862 **E:16/9 V:18/9/09**

----->\*<-----  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 044/09  
RESOLUCION N° 1.294/09**

**Objeto:** Contratación de Seguros por accidentes personales para 713 beneficiarios del Programa P.A.M., nómina variable, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar, Fecha y hora de apertura de sobres:** Dcción. Compras, Municipalidad de Resistencia, Monteagudo N° 175, planta alta, el día 15 de Septiembre del 2009, a las 10:00 horas.

**Consultas y venta de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:16/9 V:18/9/09

PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 045/09**

**Objeto:** Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Pavimentación, iluminación, señalización y trabajos complementarios de la Av. Nicolás Rojas Acosta, entre Av. Paraguay y calle León Zorrilla".

**Presupuesto oficial:** Pesos, seis millones nueve mil seiscientos cinco con treinta y cinco centavos (\$ 6.009.605,35).

**Lugar, fecha y hora de apertura de sobres:** Secretaría de Economía, el día 24 de Septiembre del 2009, a las 10,00 horas.

**Venta de pliegos:** Desde el día 10 al 21 de Septiembre del 2009, en Dcción. de Compras, sito en Av. Italia 150, días hábiles de 7,30 a 11,30 horas.

**Valor del pliego:** Seis mil nueve con sesenta y un centavos (\$ 6.009,61).

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:16/9 V:21/9/09

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 126/09-S**  
**EXPT. N° E13-2009-548-E**

**Objeto:** "S/adquisición de muebles para oficinas".

**Presupuesto oficial:** \$ 36.000,00.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/09/09 a las 10:00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos Quince con 00/100 (\$ 15,00).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**C.P.N. Antonio R. Prette**

A/C. Direcc. Financ. y Contabilidad

s/c. E:16/9 V:21/9/09

## CONVOCATORIAS

**ASOCIACION CIVIL GRUPO DE TRABAJO SOLIDARIO "SOL"**

TRES ISLETAS - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

**Estimados Consocios:** Cumplir con fiabilidad las normas legales que rigen a las Instituciones es un deber moral, inviolable para quienes tienen esa honorable responsabilidad; por ello, conforme al Art. 28 del Título VIII de las Asambleas, la Sra. Elva Inés JAIME, Presidente de la Asociación Civil Grupo de Trabajo Solidario "Sol" del Departamento Maipú, de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de octubre de 2009, a las 9:30 hs. Respetando la tolerancia Estatutaria de una hora para su inicio. La misma se realizará en su domicilio legal y real, sito en Mz. 6, Pc. 4, del Barrio Norte, de esta localidad para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del Ejercicio N° 07 comprendido entre el 01 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009.

**Juana Busic**  
Secretaria  
R.N° 135.880

**Elva Inés Jaime**  
Presidente  
E:16/9/09

**CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLA**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

**CONVOCATORIA**

**Sres. socios:** En cumplimiento de lo establecido por el art. 29° de nuestros Estatutos Sociales y disposiciones legales pertinentes, convocamos a uds., a Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 27 de Septiembre de 2009, a partir de las 9 hs., en las instalaciones del C.I.C. (Centro Integrador Comunitario) de J. J. Castelli, Chaco, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de 2 (dos) socios, para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e informe de la Revisora de Ctas. Titular, correspondiente al Ejercicio Económico - Social N° 01, cerrado el 30 de Junio de 2009.
- 3°) Fijar cuota de ingreso y mensual para distintas categorías de socios.
- 4°) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos de 3 (tres) miembros.
- 5°) Elección de: A) **Comisión Directiva:** en reemplazo de: Cuellar, Ramón Eduardo; Chaparro, Ramón Nicolás; Sosa, Ramón; Abraham, Sandra Belquis; Vallejos, Roberto Avelino; Véliz, Roberto Omar; Zeleznik, Carlos Omar; Rivarola, Florentino, y Sander, Juan Antonio. **Titulares:** Vázquez, María; Peralta, Vilma, y Soraire, Marta. **Suplentes:** por 2 (dos) años, todos por terminación de mandato. B) **Comisión Revisora de Ctas.:** en reemplazo de: Enríquez, Francisca, **Revisora de Ctas. Titular,** y Paredes, Angela, **Revisora de Ctas. Suplente,** por 2 (dos) años, por terminación de mandato.

**Vallejos, Roberto A.**

Secretario

R.N° 135.883

**Cuellar, Ramón E.**

Presidente

E:16/9/09

**P.A.Dis.**

(PERSONAS EN AYUDA A DISCAPACITADOS)

**CONVOCATORIAA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Señores Socios:** La Comisión P.A.Dis. (Personas en Ayuda a Discapitados) convoca a los señores Asociados a participar de la Asamblea General que se realizará el día 26 de septiembre de 2009, a las 16,00 horas, en el local del P.A.Dis., sito en calle Formosa y Avenida Armada Nacional, en Barrio San Juan, de esta localidad, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1- Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
- 2- Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Balance e Inventario. Memoria Ejercicio 30/07/08 y 30/07/09.
- 5- Renovación total de autoridades.

**Olga M. Leguiza de Garat, Presidenta**

R.N° 135.858

E:16/9/09

**FUNDACION INNOVAR**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de Fundación Innovar, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de Septiembre de Dos Mil Nueve, a las 20,00 horas, en nuestro local de Av. Urquiza N° 536, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2°) Informe sobre los motivos de la realización de la Asamblea dentro de cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado al 31-05-09.

**Osznercki, Blas Omar**

Tesorero

R.N° 135.866

**Jorge García**

Presidente

E:16/9/09

**ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL CHACO**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados del Chaco, comunica a todos sus asociados, que el día 29 de septiembre de 2009, se llevará a cabo una Asamblea General, en el local de Ayacucho N° 222 de esta ciudad, a las 18 horas, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración y/o aprobación Balance General, Memoria ejercicio 2008.
- 3) Varios.

**Olga D. Casanova** **Olivio Elmerico Velozo**  
 Secretaria *Presidente*  
**R.N° 135.865** **E:16/9/09**

**COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA, GRANJERA, APICOLA E ICTICOLA "EL JABALI" LTDA.**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Frutihortícola, Granjera, Apícola e Ictícola "El Jabali" Ltda. En cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos Sociales, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el establecimiento agropecuario, de la Srta. Natalia A. L. Tarnoski, en Fontana (Chaco), el día 25 de Septiembre de 2009, a las 10 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con los Sres. Secretario y Presidente.
- 2- Informar sobre motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Demostrativos y Anexos, Informe de Auditoría Externa e Informe del Síndico, correspondiente al quinto Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Diciembre del 2008.
- 4- Designación de tres (3) asociados para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 5- Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección de cuatro (4) consejeros titulares: Marcelo Ramón Abdala, Héctor Manuel Limeres y Natalia A. L. Tarnoski, por terminación de mandato y Julio César Bordón, por fallecimiento. Dos (2) consejeros suplentes: Osvaldo Herrera y Norma Beatriz Benítez, por terminación de mandato.
- 6- Renovación del Síndico Titular: Henry Omar Núñez, por terminación de mandato, y Síndico Suplente: Humberto Mario Amarilla, por terminación de mandato.

**Natalia A. L. Tarnoski** **Marcelo R. Abdala**  
 Secretaria *Presidente*  
**R.N° 135.857** **E:16/9/09**

**ASOCIACION CIVIL SOBERANIA CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2009, a las 21:00 hs., en el local, sito en Roberto Mora 960, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto al Presidente y al Secretario.
- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2008/2009.

Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presente, según lo estipulado en el Artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

**Osmar Quintín Gómez**  
*Presidente*

**R.N° 135.863** **E:16/9/09**

**ASOCIACION CIVIL DE FOTOGRAFOS Y CAMAROGRAFOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO "JOSE LUIS CABEZAS" CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva de Asociación Civil de Fotógrafos y Camarógrafos de la Provincia Del Chaco "José Luis Cabezas" convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2009, a las 20 horas en su domicilio legal de Carlos Campias N° 1452, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos Socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2- Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009;
- 3- Elección de autoridades, renovación total;
- 4- Asuntos varios de interés comunitario.

**Escual, Juan Carlos** **Gutiérrez, Alcides Orlando**  
 Secretario *Presidente*  
**R.N° 135.872** **E:16/9/09**

**APyMEC**

(ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y

MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS)

Se convoca a los asociados de la APyMEC (Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras) a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 10, a celebrarse el 29 de Septiembre del 2009 en el local calle Alice Le Saige N° 22, de esta ciudad de Resistencia, a las 20 horas, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Justificación por convocatoria de Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico cerrado al 31-03-2009.

**Ing. Edgardo J. Montoya** **Ing. René Abel Zampar**  
 Secretario *Presidente*  
**R.N° 135.876** **E:16/9/09**

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS CRIMINALISTICA Y CRIMINOLOGIA DEL CHACO**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los matriculados del Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalística y Criminología de la Provincia del Chaco a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Octubre del año 2009, en la sede del Colegio Médico Gremial, sito en Julio A. Roca N° 565, de la ciudad de Resistencia, a las 17:00 horas, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.-Designación de Presidente, Secretario y dos Matriculados para rubricar el Acta de Asamblea.
- 2º.-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º.-Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 19 (período de 01/08/08 al 31/07/09). Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º.-Informe de irregularidades detectadas en Certificaciones expedidas por esta Institución, informes requeridos y conclusiones.
- 5º.-Determinación de fecha anual única para el Acto de Juramento de los nuevos matriculados.
- 6º.-Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: Comisión Directiva: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario Gremial, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales Titulares (I, II, III y IV) y tres Vocales Suplentes (I, II y III). Comisión Revisora

de Cuentas: Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente. Tribunal de Etica y Disciplina: Tres miembros Titulares (I, II y III) y tres miembros Suplentes (I, II y III).

**Lic. María Soledad Herrera** **Lic. Elsa Beatriz Sosa**  
*Secretaria General* *Presidente*  
**R.Nº 135.875** **E:16/9/09**

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS COMPLEJOS ESPERANZA**  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de Asociación Amigos Complejos Esperanza, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de dos mil nueve, a las 20:00 horas, en nuestro local de Fray Capelli N° 57 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Ratificar y Aprobar la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Ratificar Modificación de Nuestros Estatutos Sociales: Título IV – Organización de los Cuerpos Directivos y Fiscalización. Art. 12 y los Art. 17 – Art. 18 – Art. 19.
- 5) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.
- 6) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Federico ??????**  
*D.N.I. 27187562*

**R.Nº 135.871** **E:16/9/09**

>\*<  
**SIMON STRUGO S.A.**  
 CONVOCATORIA  
 AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de SIMON STRUGO S.A. a realizarse el día 30 de setiembre de 2009 a partir de las 20:00 horas en el domicilio de calle Güemes N° 92 local 12 de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2009;
- 2º) Asignación honorarios al directorio conforme al tope del art. 261 de la Ley 19550;
- 3º) Resultados del ejercicio y su distribución;
- 4º) Determinación del número de directores, su elección por el término de tres años y distribución de cargos;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.

Se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco, solicitando a los señores accionistas que depositen sus acciones en el domicilio citado, por lo menos diez días antes de la asamblea.

**SIMON STRUGO S.A.C.**  
*Director*

**R.Nº 135.870** **E:16/9/09**

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3, ciudad, hace saber por tres días, en autos: **"Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Radis, Domingo Miguel s/Ejecutivo"**, Expte. N° 2.151/00, que el Martillero Público Julio Cesar Quijano, rematará el día 26 de Septiembre del cte. año, a las 10:00 horas, en calle Don Bosco N° 88, 3ª Piso, Of. 26 (Sede del Colepio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmueble identificado como: 1º) "Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 3, Sup. 5 Has., Inscripto al Folio Real Matrícula N° 513. (Desocupado). Deudas: Munic. de

Machagay \$ 2.376,36 por Imp. Inmob. y T. y Serv. Base: \$ 3.850,- o sea la 2/3 partes Valuación Fiscal. 2º) "Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 4, Sup. 5 Has. insc. al Fº Real Mat. N° 512. (Desocupado). Deudas: \$ 3.036,93. Base: \$ 3.850. 3º) "Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 5, Sup. 5 Has., insr. al Fº Real Mat. N° 511. (Ocupado por la Familia. Sena –cuidadores–). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 4º) "Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 6, Dto. 5 Has., insc. al Fº Real Mat. N° 509. (Desocupado). Deudas: \$ 3.155,93. Base: \$ 3.850. 5º) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 7, Sup. 5 Has., insc. al Fº Real Mat. N° 508. (Desocupado). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 6º) "Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 8, Sup. 5 Has., insc. al Fº Real Mat. N° 507. (Desocupado). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 7º) "Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 9, Sup. 6 Has., 75 As., insc. al Fº Real Mat. N° 510. (Desocupado). Deudas: \$ 2.780,93. Base: \$ 4.567,50. 8º) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 10, Sup. 4 Has., insc. al Fº Real Mat. N° 262. (Desocupado). Deudas: \$ 3.533,28. Base: \$ 3.266,66. 9º) "Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 11, Sup. 4 Has., insc. al Fº Real Mat. N° 263 todos del Dpto. 25 de Mayo. (Desocupado). Deudas: \$ 5.080,82 todos al día 24.04.09. Base: \$ 3.266,66. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Las deudas son a cargo del demandado hasta a fecha de subasta. Comisión Martillero 6%, Señá 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Cel. 15727276. Resistencia, 31 de agosto de 2.009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
*Abogado/Secretario*

**R.Nº 135.848** **E:14/9 V:18/9/09**

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastará el día 24 de Septiembre de 2009, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata; si fracasara por falta de postores se realizará el 25 de Septiembre de 2009 a las 10:00 hs. en el mismo lugar el siguientes inmuebles identificados como: Circ. I, Seccion B, MZ. 33, Pc. 22, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3740, del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco; el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia; Mejoras: La vivienda está construida en dos (2) plantas, y constituida de la siguiente manera: Tres (3) habitaciones, Dos (2) Baños instalados, Un Hall, Un Living-Comedor, Una Cocina; Un Lavadero, y Un patio interno. Deudas: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 684,92. Base: Inmuebles: \$ 20.944,15. Comisión: 6% - Condiciones: 10% seña acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Informe Martillero actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvetica N° 6. Disposición recaída en autos: **"Pintos Rubén Armando c/Zoloff Michoff Jorge Raúl Blas s/Ejecución de Honorarios"**, Expte. 733 Año 2008. Charata, 10 de Septiembre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 135.852** **E:14/9 V:18/9/09**

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 25 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alverdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un Automotor fabricado por Renault Argentina S.A., marca Renault, tipo Sedan 5 puertas, modelo Clío 5 Ptas. Pack, Año 2008, con motor marca Renault N° D4FG728Q045718, chasis marca Renault N° 8A1BB270F8L036425, color negro, dominio HFR 252, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a

cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los arts. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 25 de septiembre a partir de las 08:30 horas en el domicilio sito en Avda. Alverdi N° 1585 de esta ciudad. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Benítez Gustavo Javier s/Secuestro Prendario**", Expte. N° 30715/09. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722 15252860 / 438366. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Mat. 5090 STJ Chaco. Resistencia, ... de Septiembre de 2009.

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 135.890

E:16/9 V:21/9/09

## CONTRATOS SOCIALES

### ROGER-CER SRL

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **ROGER-CER SRL s/ Inscripción Contrato Social**, Expte. Nro. 017 Año 2009, hace saber por un (1) día que, según contrato de fecha dieciocho de agosto del año dos mil nueve los señores Rogelio Ernesto Ramirez, DNI N° 14.732.348, con domicilio en Belgrano N° 1.025 de la ciudad de General San Martín Chaco y por otra parte la señora Manuela Leonor Gacio, DNI N° 4.407.447, con domicilio en calle Ruta 90, Quinta 440 de la localidad de Gral. San Martín Chaco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada continuadora de la empresa Constructora ROG.E.R.CER de Manuela Leonor Gacio por reorganización de esta última. La sociedad girará bajo la denominación de ROGER-CER Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en Ruta 90 N° 440 de la localidad de Gral. San Martín Chaco. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros y/o en Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero las siguientes actividades, con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: A) alquiler de equipos: Podrá prestar el servicio de alquiler y/o arrendamiento de todos los equipos que se utilicen en las actividades de su objeto social. Así podrá celebrar contratos mixtos comodato de maquinaria fija y compraventa de su producción; efectuar locación de maquinaria. B) Construcción: B1) Construcción, reparación, sus adecuaciones y reformas de edificios residenciales y no residenciales, viviendas del tipo tradicional o pre-fabricadas, individuales y colectivas, y/o ampliaciones. Así, podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial que la reemplace y/o complemente o que se dicte en el futuro. B.2) Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte: incluye la ejecución de obras de construcción, reforma y reparación de calles, carreteras, rutas, caminos, puentes, autopistas, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, señali-

zación mediante pinturas u otro producto que la reemplace; Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, plantas potabilizadoras de agua, diques, represas, canalizaciones para todos los fines, acueductos y obras fluviales, armado e instalación de compuertas para diques; podrá, alquilar sus equipos, maquinarias e instalaciones, total o parcialmente, dotadas o no de personal; asimismo prestará el servicio de transporte de carga a terceros. B.3) La ejecución de obras electromecánicas, instalación de estaciones de transformación y tendido de redes transportadoras de energía eléctrica, de alta, media y baja tensión. B.4) Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y servicios conexos; perforación de pozos de agua, hincado de pilotes, cimentación y trabajos de hormigón armado. B.5) Demolición y voladura de edificios y de sus partes, estabilización de suelo, perforaciones, sondeo y muestreo con fines de construcción o para fines geofísicos, geológicos o similares, perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje y similares. B.6) Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras; incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas. B.7) Montajes industriales, trabajos generales de construcción para la minería y la industria de centrales eléctricas y nucleares. B.8) Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas. B.9) Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte, incluida la instalación de antenas para sistemas de comunicación u otro destino, construcciones para aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio; instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización. B.10) Construcción de edificios residenciales y no residenciales, viviendas y/o locales comerciales, individuales y colectivas, y/o ampliaciones, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial que la reemplace y/o complemente o que se dicte en el futuro, destinados a negocios inmobiliarios mediante la venta parcial o total; la locación, alquiler y/o arrendamiento de los mismos. Las precedentes actividades las podrá ejecutar, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Podrá asimismo ejecutar las precitadas construcciones con aportes particulares bajo la modalidad de fideicomisos o no, del Banco Hipotecario u organismo que lo reemplace y/o de otros bancos oficiales o privados, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada proveniente de organismos gubernamentales provinciales, comunales, nacionales o internacionales, cualquiera sea su instrumentación, en forma directa o a través de organismos no gubernamentales (O.N.G.). C) Explotación de canteras y minas: Podrá dedicarse a la explotación de canteras y minas y/o areneras propias y/o arrendadas, cuyo producido se destinará a insumos de propia producción y/o a la comercialización a terceros, contratando el servicio de voladura de roca a terceros u organizando el propio, en cuyo caso queda habilitada para la prestación del servicio a otras empresas que lo requieran. D- explotaciones agropecuarias: La explotación y desarrollo de proyectos de producción agropecuarios, incluidos la cría y/o el invierno de semovientes, la siembra de cereales, oleaginosas y fibras. Explotación y desarrollo de proyectos de inversión en plantaciones de bosques destinados a la obtención de materias primas para la industria maderera, incluidos los bosques naturales.- E) industrias: E.a) Dedicarse al procesamiento de fibras, oleaginosas y cereales, mediante desmotadoras u otros medios adecuados para el cumplimiento de este punto. E.b) Instalar frigoríficos para industrializar carnes bovinas, equinas, semovientes, incluida la fabricación de chazinados y todo tipo de embutidos. E.c) Fabricar hormigón para uso propio sea en la fabricación de hormigones pretensados o en las obras que lo requieran; se incluye en este punto el servicio de transporte de hormigón mediante la utilización de equipos motohormigoneros u otros medios similares o no. E.d) Industria o sus derivados; del

producido de las minas y/o canteras y de todo lo cosechado y/o producido en las explotaciones agropecuarias y de la actividad industrial, así podrá importar insumos y/o productos terminados en el cumplimiento de su objeto. Queda incluido en éste punto el servicio de ensilaje y eslingaje, secado, ventilación y todo otro tratamiento de fibras, oleaginosas y cereales. G)- Granja: La explotación y desarrollo de proyectos de granja, incluyéndose el frigorífico para el faenamiento y conservación de aves de todo tipo. H)- Publicidad: Desarrollo del servicio publicitario por medios radiales, televisivos, gráfica y difusión por medio de carteles en calles, veredas, terrenos, rutas, incluido el espacio aéreo. Se incluye en este punto el servicio de consultoría y relevamiento de datos en forma directa, encuestas, investigación y desarrollo de mercados. I)- Representaciones: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, incluida la representación comercial y el corretaje mercantil, en operaciones con inmuebles urbanos, rurales y/o sub-urbanos con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. J) Consultoría: Elaboración de proyectos, planificación, desarrollo y/o dirección técnica específica de obras de la industria de la construcción. Capital social: El capital social se establece en Quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000,00). La Administración de la sociedad será ejercida por el señor Rogelio Ernesto Ramirez, quien actuará como Socio-Gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gral. J. de San Martín, Secretaría, 08 septiembre 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 135.861

E:16/9/09

**AL-FA CAÑERIAS Y ACCESORIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** El señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos caratulados: "**AL-FA Cañerías y Accesorios S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 62 F° 220 año 2008, hace saber por un día que: entre Susana Beatriz Montenegro, 41 años, casada, argentina, comerciante, domicilio en Capitán Diz N° 146, DNI N° 17.652.820; María Inés Sánchez, 44 años, casada, argentina, empleada, domicilio en Manzana 59 Parcela 20, del Barrio Rucci, DNI N° 16.707.317; Ricardo Jony Mihalec, 42 años, casado, argentino, ingeniero, domicilio en Capitán Diz N° 146, DNI N° 17.089.320, y Roberto Pedro Senoff, 42 años, casado, argentino, empleado, domicilio en Manzana 59 Parcela 20, del Barrio Rucci, DNI N° 17.089.174, todos de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña; convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada mediante instrumento privado de fecha 11 de febrero de 2008. Denominación: "**AL-FA Cañerías y Accesorios**" **S.R.L.** Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Sede Social: Rivadavia 320. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la explotación por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de las siguientes actividades: **Comerciales:** Compraventa, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión y/o consignación de todo tipo de materiales y/o insumos de construcción, ferretería, sanitarios, muebles de cocina y de baños y electricidad. **Otras Actividades Complementarias:** La sociedad podrá también fabricar, exportar e importar toda clase de materiales y/o insumos de construcción, ferretería; sanitarios, muebles de cocina y de baños y electricidad y/o productos afines y complementarios a la actividad a desarrollar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: veinte (20) años. Capital social: \$ 60.000,00 dividido en 600 cuotas iguales de \$ 100,00 cada una. Administración y Representación: Gerencia en forma conjunta por Ricardo Jony Mihalec y Roberto Pedro Senoff, duración del cargo 2 ejercicios comerciales con el cargo de Gerentes. Cierre

de ejercicio: 30 de junio. Secretaría, 24 de agosto de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik, Escribana/Secretaria**  
R.Nº 135.879 E:16/9/09

**DIELEM S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Zaloff Dakoff, en autos: "**Dielem S.A. s/Designación Directorio**", Expte. N° 216 Folio N° 212 Año 2007, se hace saber por un día que, mediante convocatoria a Asamblea Ordinaria en Acta de Directorio N° 103 de fecha 07/04/2006, en Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de abril de dos mil seis, plasmado en acta N° 27, y la distribución de cargos que se produjo en el mismo acto, se constituyó el nuevo Directorio de la firma DIELEM S.A., quedando así, integrado de la siguiente manera: Norma Beatriz GOY de DELLAMEA, DNI 12.465.995, casada, argentina, domiciliada en calle Córdoba 710, de la ciudad de Quilipi, Prof. Contador Público. Como Director Titular, Presidente, y Héctor Aníbal DELLAMEA (h), DNI 31.290.637, soltero, argentino, domiciliado en calle Córdoba 710, de la ciudad de Quilipi como Director Suplente. Secretaría, 13 de agosto de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik, Escribana/Secretaria**  
R.Nº 135.881 E:16/9/09

**ESTABLECIMIENTO YERBA BUENA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, de la ciudad de Villa Angela, en autos: "**Establecimiento Yerba Buena S.A. s/Inscripción de Directorio**" (Expte. N° 85, F° 74, Año: 2009), se hace saber por un (1) día que se ha procedido a prorrogar el mandato del actual Directorio por el término de tres Ejercicios Económicos, quedando en consecuencia, integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente, Sr. Julio Eduardo Carauni; Director Suplente, Sr. Miguel Angel Carauni. Secretaría, ... agosto de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 135.859 E:16/9/09

**ALFREDO BRUGNOLI CEREALES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Alfredo Brugnoli Cereales S.R.L. s/Modificación de Contrato Social (prórroga)**", Expte. 113, F° 257, año 2009, hace saber por un día que: los Sres. Néstor Luis BRUGNOLI, D.N.I. 7.429.112, domiciliado en 9 de Julio N° 681 de Pampa del Infierno CUIT 20-07429112-1; Luis Carlos BRUGNOLI, D.N.I. 12.507.869 CUIT 23-12507869-9, domiciliado en 9 de Julio 673 de la localidad de Pampa del Infierno; Marta Inés BRUGNOLI, D.N.I. 10.989.942 CUIT 27-10989942-4, domiciliada en Laprida 333 de Pcia. Roque Sáenz Peña; Héctor Omar BRUGNOLI, D.N.I. 14.391.243 CUIT 2014391243-5, domiciliado en Sarmiento 670 de Pampa del Infierno; Jorge Rubén BRUGNOLI, D.N.I. 13.085.833 CUIT 20-13085833-4, domiciliado en 9 de Julio y Güemes de Pampa del Infierno y Héctor Aníbal BRUGNOLI, L.E. 7.437.536, CUIT 20-07437536-8, domiciliado en 9 de Julio N° 665 de la localidad de Pampa del Infierno, únicos socios de la firma ALFREDO BRUGNOLI CEREALES S.R.L., resuelven de acuerdo a lo transcrito en Actas de reunión de socios N° 26 y 27, modificar la cláusula SEGUNDA del contrato social de firma, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEGUNDA": **Duración:** Prorrógase el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte (20) años contados a partir del nueve de septiembre del dos mil nueve, pudiendo prorrogarse por otro período de igual cantidad de años, por resolución de los socios que conste en Acta o disolverse en cualquier momento por decisión de los mismos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2009.

**Graciela Aídee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 135.873

E:16/9/09